



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ayuntamiento de Espera

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2024 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
DON FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS
DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ

Secretaria Interventora: Doña María de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 21 de Febrero de 2024.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en segunda convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las **11:00** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Aprobación del acta de la sesión del día 14 de febrero del 2024.

2. Aprobación si procede de la primera certificación del expediente de contratación 2023/COM_07/000160 de Instalación de placas fotovoltaicas.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de certificación de obras, por importe de 19.500 euros, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 18 de enero del 2024, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

| Designación de las Obras | Tipo de Certificación | |
|--------------------------------|-----------------------|--------------|
| PEDRO CORCHERO GONZÁLEZ | PRIMERA Y ÚLTIMA | |
| Contratista | N.I.F./C.I.F. | |
| ARCOTIERRA MEDIOAMBIENTAL S.L. | B11893344 | |
| Nº Certificación | Mes | Importe |
| Primera y última | Enero | 19.500 euros |

| | | | |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOHCZYUDKWWI6AHEYTQEE | Fecha | 26/02/2024 10:46:46 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOHCZYUDKWWI6AHEYTQEE | Página | 1/18 |



| Expediente de origen | | | |
|----------------------|-------|-------------------------------------------|--|
| Nº | Tipo | Nombre | |
| 2023/COM_07/000160 | OBRAS | INSTALACIÓN SOLAR DE PLACAS FOTOVOLTAICAS | |

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la certificación final correspondiente a las obras de Instalación solar de Placas Fotovoltaicas en el municipio de Espera suscrita por el Director de la Obra por importe de 19.500 euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

| Registro de Entrada: | Datos de la certificación: |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera | Contratista: ARCOTIERRA MEDIOAMBIENTAL S.L. con CIF B11893344 |
| | Fecha de Expedición: 18 de enero del 2024 |
| | Nº de certificación: Primera y última |
| | Importe (Impuestos incluidos): 19.500 euros |
| Datos de la Fiscalización: | |
| Exp. de Contratación: 2023/COM_07/000160 | |

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados

3. Aprobación si procede de la certificación final del expediente de contratación 2023/COM_07/000160 de Instalación de placas fotovoltaicas.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de certificación de obras, por importe de 0,00 euros, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 18 de enero del 2024, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

| Designación de las Obras | Tipo de Certificación | |
|--------------------------------|-----------------------|------------|
| PEDRO CORCHERO GONZÁLEZ | FINAL | |
| Contratista | N.I.F./C.I.F. | |
| ARCOTIERRA MEDIOAMBIENTAL S.L. | B11893344 | |
| Nº Certificación | Mes | Importe |
| Primera y última | Enero | 0,00 euros |
| Expediente de origen | | |

| | | | |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOHCZYUDKWWI6AHEYTEQEE | Fecha | 26/02/2024 10:46:46 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOHCZYUDKWWI6AHEYTEQEE | Página | 2/18 |



| Nº | Tipo | Nombre | |
|--------------------|-------|-------------------------------------------|--|
| 2023/COM_07/000160 | OBRAS | INSTALACIÓN SOLAR DE PLACAS FOTOVOLTAICAS | |

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la certificación final correspondiente a las obras de Instalación solar de Placas Fotovoltaicas en el municipio de Espera suscrita por el Director de la Obra por importe de 0,00 euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

| Registro de Entrada: | Datos de la certificación: |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera | Contratista: ARCOTIERRA MEDIOAMBIENTAL S.L. con CIF B11893344 |
| | Fecha de Expedición: 18 de enero del 2024 |
| | Nº de certificación: Final |
| | Importe (Impuestos incluidos): 0,00 euros |
| Datos de la Fiscalización: | |
| Exp. de Contratación: 2023/COM_07/000160 | |

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados

4. Aprobación si procede de la tercera certificación del expediente de contratación 2022/ASI_08/000009 de Obras de Mejora y Adaptación de la Caseta Municipal y Recinto Ferial.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de certificación de obras, por importe de 20.765,60 euros, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 27 de OCTUBRE del 2023, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

| Designación de las Obras | Tipo de Certificación | | |
|----------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------|--|
| JOSE ANTONIO AGUILAR DUQUE | 3ª | | |
| Contratista | N.I.F./C.I.F. | | |
| NUPREN S.L. | B11572195 | | |
| Nº Certificación | Mes | Importe | |
| 3 | Octubre | 20.765,60 euros | |
| Expediente de origen | | | |
| Nº | Tipo | Nombre | |
| 2022/ASI_08/000009 | OBRAS | MEJORA Y ADAPTACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL Y RECINTO FERIAL | |

| | | | |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOHCZYUDKWWI6AHEYTEQEE | Fecha | 26/02/2024 10:46:46 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOHCZYUDKWWI6AHEYTEQEE | Página | 3/18 |



La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la certificación n.º 3 correspondiente a las obras de Mejora Y Adaptación de la Caseta Municipal y Recinto Ferial del municipio de Espera suscrita por el Director de la Obra por importe de 20.765,60 euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

| Registro de Entrada: | Datos de la certificación: |
|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera NRE: 2024000265E | Contratista: NUPREN S.L. con CIF B11572195 |
| | Fecha de Expedición: 27 de octubre del 2023 |
| | Nº de certificación: 3 |
| | Importe (Impuestos incluidos): 20.765,60 |
| Datos de la Fiscalización: | |
| Exp. de Contratación: 2022/ASI_08/00009 | |

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados

5. Aprobación si procede de la cuarta certificación del expediente de contratación 2022/ASI_08/000009 de Obras de Mejora y Adaptación de la Caseta Municipal y Recinto Ferial.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de certificación de obras, por importe de 6.721,55 euros, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 30 de noviembre del 2023, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

| Designación de las Obras | Tipo de Certificación | |
|----------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------|
| JOSE ANTONIO AGUILAR DUQUE | 4ª | |
| Contratista | N.I.F./C.I.F. | |
| NUPREN S.L. | B11572195 | |
| Nº Certificación | Mes | Importe |
| 4 | Noviembre | 6.721,55 euros |
| Expediente de origen | | |
| Nº | Tipo | Nombre |
| 2022/ASI_08/000009 | OBRAS | MEJORA Y ADAPTACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL Y RECINTO FERIAL |

| | | | |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOHCZYUDKWWI6AHEYTQEE | Fecha | 26/02/2024 10:46:46 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOHCZYUDKWWI6AHEYTQEE | Página | 4/18 |



La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la certificación n.º 4 correspondiente a las obras de Mejora Y Adaptación de la Caseta Municipal y Recinto Ferial del municipio de Espera suscrita por el Director de la Obra por importe de 6.721,55 euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

| Registro de Entrada: | Datos de la certificación: |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera NRE: 2024000265E | Contratista: NUPREN S.L. con CIF B11572195 |
| | Fecha de Expedición: 30 de noviembre del 2023 |
| | Nº de certificación: 4 |
| | Importe (Impuestos incluidos): 6.721,55 euros |
| Datos de la Fiscalización: | |
| Exp. de Contratación: 2022/ASI_08/00009 | |

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados

6. Aprobación si procede de la quinta certificación del expediente de contratación 2022/ASI_08/000009 de Obras de Mejora y Adaptación de la Caseta Municipal y Recinto Ferial.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de certificación de obras, por importe de 10.740,50 euros, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 20 de diciembre del 2023, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

| Designación de las Obras | Tipo de Certificación | |
|-----------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------|
| JOSE ANTONIO AGUILAR DUQUE | 5ª | |
| Contratista | N.I.F./C.I.F. | |
| NUPREN S.L. | B11572195 | |
| Nº Certificación | Mes | Importe |
| 5 | Noviembre | 10.740,50 euros |
| Expediente de origen | | |
| Nº | Tipo | Nombre |
| 2022/ASI_08/000009 | OBRAS | MEJORA Y ADAPTACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL Y RECINTO FERIAL |

| | | | |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOHCZYUDKWWI6AHEYTQEE | Fecha | 26/02/2024 10:46:46 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOHCZYUDKWWI6AHEYTQEE | Página | 5/18 |



| | | | |
|--|--|----------------------------|--|
| | | MUNICIPAL Y RECINTO FERIAL | |
|--|--|----------------------------|--|

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la certificación n.º 5 correspondiente a las obras de Mejora Y Adaptación de la Caseta Municipal y Recinto Ferial del municipio de Espera suscrita por el Director de la Obra por importe de 10.740,50 euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

| Registro de Entrada: | Datos de la certificación: |
|----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera NRE: 2024000265E | Contratista: NUPREN S.L. con CIF B11572195 |
| | Fecha de Expedición: 20 de diciembre del 2023 |
| | Nº de certificación: 5 |
| | Importe (Impuestos incluidos): 10.740,50 euros |
| Datos de la Fiscalización: | |
| Exp. de Contratación: 2022/ASI_08/00009 | |

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados

7. Aprobación si procede de la certificación final del expediente de contratación 2022/ASI_08/000009 de Obras de Mejora y Adaptación de la Caseta Municipal y Recinto Ferial.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de certificación de obras, por importe de 0,00 euros, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 22 de diciembre del 2023, por el director de la obra, sobre la base de la relación valorada, fue expedida la siguiente certificación de obra:

| Designación de las Obras | Tipo de Certificación | |
|----------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------|
| JOSE ANTONIO AGUILAR DUQUE | Final | |
| Contratista | N.I.F./C.I.F. | |
| NUPREN S.L. | B11572195 | |
| Nº Certificación | Mes | Importe |
| Final | Noviembre | 0,00 euros |
| Expediente de origen | | |
| Nº | Tipo | Nombre |
| 2022/ASI_08/000009 | OBRAS | MEJORA Y ADAPTACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL Y RECINTO FERIAL |

| | | | |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOHCZYUDKWWI6AHEYQTQEE | Fecha | 26/02/2024 10:46:46 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOHCZYUDKWWI6AHEYQTQEE | Página | 6/18 |



La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la certificación final correspondiente a las obras de Mejora Y Adaptación de la Caseta Municipal y Recinto Ferial del municipio de Espera suscrita por el Director de la Obra por importe de 0,00 euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación

| Registro de Entrada: | Datos de la certificación: |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Lugar de presentación: Ayuntamiento de Espera NRE: 2024000265E | Contratista: NUPREN S.L. con CIF B11572195 |
| | Fecha de Expedición: 22 de diciembre del 2023 |
| | Nº de certificación: Final |
| | Importe (Impuestos incluidos): 0,00 euros |
| Datos de la Fiscalización: | |
| Exp. de Contratación: 2022/ASL_08/00009 | |

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados

8. Aprobación si procede, de la propuesta de contratación como personal laboral fijo de una plaza como Auxiliar de Turismo.

En relación con el expediente relativo a la convocatoria excepcional en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

| Documento | Fecha/N.º |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Propuesta del Servicio | 02/12/2022 |
| Informe Jurídico | 02/12/2022 |
| Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal | 02/12/2022 |
| Informe-Propuesta de Resolución | 02/12/2022 |
| Informe de Fiscalización (Fase A) | 02/12/2022 |
| Acuerdo de Junta de Gobierno Local | 02/12/2022 |
| Anuncio en el [Boletín Oficial de la Provincia/Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma] | 13/12/2022 y 29/03/2023 |
| Anuncio en el BOE | 02/05/2023 |
| Comunicación a los Organismos que deban Proponer Miembros del Tribunal | 29/05/2023 |
| Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional | 25/07/2023 |
| Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva | 09/08/2023 |
| Acta de Baremación | 26/10/2023 |
| Anuncio del Resultado de la Baremación | 26/10/2023 |

| | | | |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOHCZYUDKWWI6AHEYTEYQEE | Fecha | 26/02/2024 10:46:46 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOHCZYUDKWWI6AHEYTEYQEE | Página | 7/18 |



| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Resolución de Alcaldía | 26/10/2023 |
| Recepción de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria | 09/11/2023 |

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Autorizar la contratación como personal laboral fijo como Auxiliar de Turismo a favor de:

| Identidad del Aspirante | DNI |
|------------------------------|------------|
| SALAS FERNÁNDEZ, ANA DOLORES | 31707468 J |

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que deberá firmar el contrato en el plazo de 5 a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

CUARTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

QUINTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SEXTO. Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.

9. Aprobación si procede, de la propuesta de contratación como personal laboral fijo de una plaza como Arquitecto.

En relación con el expediente relativo a la convocatoria excepcional en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

| Documento | Fecha/N.º |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Propuesta del Servicio | 02/12/2022 |
| Informe Jurídico | 02/12/2022 |
| Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal | 02/12/2022 |
| Informe-Propuesta de Resolución | 02/12/2022 |
| Informe de Fiscalización (Fase A) | 02/12/2022 |
| Acuerdo de Junta de Gobierno Local | 02/12/2022 |
| Anuncio en el [Boletín Oficial de la Provincia/Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma] | 13/12/2022 y 29/03/2023 |
| Anuncio en el BOE | 02/05/2023 |
| Comunicación a los Organismos que deban Proponer Miembros del Tribunal | 29/05/2023 |
| Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional | 25/07/2023 |
| Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva | 09/08/2023 |
| Acta de Baremación | 26/10/2023 |
| Anuncio del Resultado de la Baremación | 26/10/2023 |
| Resolución de Alcaldía | 26/10/2023 |
| Recepción de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria | 09/11/2023 |

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

| | | | |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOHCZYUDKWWI6AHEYQTQEE | Fecha | 26/02/2024 10:46:46 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOHCZYUDKWWI6AHEYQTQEE | Página | 8/18 |



PRIMERO. Autorizar la contratación como personal laboral fijo como Arquitecto a favor de:

| Identidad del Aspirante | DNI |
|-------------------------|------------|
| TEMLADOR PEREIRA, CÉSAR | 32080659 Y |

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que deberá firmar el contrato en el plazo de 5 a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

CUARTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

QUINTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SEXTO. Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.

10. Aprobación si procede, de la propuesta de contratación como personal laboral fijo de una plaza como Conserje a Jornada Parcial.

En relación con el expediente relativo a la convocatoria excepcional en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

| Documento | Fecha/N.º |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Propuesta del Servicio | 02/12/2022 |
| Informe Jurídico | 02/12/2022 |
| Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal | 02/12/2022 |
| Informe-Propuesta de Resolución | 02/12/2022 |
| Informe de Fiscalización (Fase A) | 02/12/2022 |
| Acuerdo de Junta de Gobierno Local | 02/12/2022 |
| Anuncio en el [Boletín Oficial de la Provincia/Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma] | 13/12/2022 y 29/03/2023 |
| Anuncio en el BOE | 02/05/2023 |
| Comunicación a los Organismos que deban Proponer Miembros del Tribunal | 29/05/2023 |
| Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional | 25/07/2023 |
| Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva | 09/08/2023 |
| Acta de Baremación | 26/10/2023 |
| Anuncio del Resultado de la Baremación | 26/10/2023 |
| Resolución de Alcaldía | 26/10/2023 |
| Recepción de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria | 09/11/2023 |

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Autorizar la contratación como personal laboral fijo como Conserje a jornada parcial a favor de:

| Identidad del Aspirante | DNI |
|-------------------------|------------|
| CORDONES MORÓN, TERESA | 46600578 W |

| | | | |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOHCZYUDKWWI6AHEYTQEE | Fecha | 26/02/2024 10:46:46 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOHCZYUDKWWI6AHEYTQEE | Página | 9/18 |



SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que deberá firmar el contrato en el plazo de 5 a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

CUARTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

QUINTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SEXTO. Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.

11. Aprobación si procede, de la propuesta de contratación como personal laboral fijo de una plaza como Directora de Museo.

En relación con el expediente relativo a la convocatoria excepcional en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

| Documento | Fecha/N.º |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Propuesta del Servicio | 02/12/2022 |
| Informe Jurídico | 02/12/2022 |
| Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal | 02/12/2022 |
| Informe-Propuesta de Resolución | 02/12/2022 |
| Informe de Fiscalización (Fase A) | 02/12/2022 |
| Acuerdo de Junta de Gobierno Local | 02/12/2022 |
| Anuncio en el [Boletín Oficial de la Provincia/Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma] | 13/12/2022 y 29/03/2023 |
| Anuncio en el BOE | 02/05/2023 |
| Comunicación a los Organismos que deban Proponer Miembros del Tribunal | 29/05/2023 |
| Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional | 25/07/2023 |
| Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva | 09/08/2023 |
| Acta de Baremación | 26/10/2023 |
| Anuncio del Resultado de la Baremación | 26/10/2023 |
| Resolución de Alcaldía | 26/10/2023 |
| Recepción de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria | 09/11/2023 |

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Autorizar la contratación como personal laboral fijo como Directora de Museo a favor de:

| Identidad del Aspirante | DNI |
|----------------------------|------------|
| LOZANO RAMÍREZ, MARIA JOSÉ | 31661355 S |

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que deberá firmar el contrato en el plazo de 5 a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

| | | | |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOHCZYUDKWWI6AHEYTQEE | Fecha | 26/02/2024 10:46:46 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOHCZYUDKWWI6AHEYTQEE | Página | 10/18 |



Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

CUARTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

QUINTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SEXTO. Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.

12. Aprobación si procede, de la propuesta de contratación como personal laboral fijo de una plaza como Monitora de Ludoteca.

En relación con el expediente relativo a la convocatoria excepcional en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

| Documento | Fecha/N.º |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Propuesta del Servicio | 02/12/2022 |
| Informe Jurídico | 02/12/2022 |
| Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal | 02/12/2022 |
| Informe-Propuesta de Resolución | 02/12/2022 |
| Informe de Fiscalización (Fase A) | 02/12/2022 |
| Acuerdo de Junta de Gobierno Local | 02/12/2022 |
| Anuncio en el [Boletín Oficial de la Provincia/Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma] | 13/12/2022 y 29/03/2023 |
| Anuncio en el BOE | 02/05/2023 |
| Comunicación a los Organismos que deban Proponer Miembros del Tribunal | 29/05/2023 |
| Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional | 25/07/2023 |
| Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva | 09/08/2023 |
| Acta de Baremación | 26/10/2023 |
| Anuncio del Resultado de la Baremación | 26/10/2023 |
| Resolución de Alcaldía | 26/10/2023 |
| Recepción de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria | 09/11/2023 |

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Autorizar la contratación como personal laboral fijo como Monitora de Ludoteca a jornada parcial a favor de:

| Identidad del Aspirante | DNI |
|-------------------------|-----------|
| FERNÁNDEZ PÉREZ, SILVIA | 31687845D |

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que deberá firmar el contrato en el plazo de 5 a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

| | | | |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOHCZYUDKWWI6AHEYTQEE | Fecha | 26/02/2024 10:46:46 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOHCZYUDKWWI6AHEYTQEE | Página | 11/18 |



CUARTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

QUINTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SEXTO. Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.

13. Aprobación si procede, de la propuesta de contratación como personal laboral fijo de dos plazas como Conserje a jornada completa.

En relación con el expediente relativo a la convocatoria excepcional en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

| Documento | Fecha/N.º |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Propuesta del Servicio | 02/12/2022 |
| Informe Jurídico | 02/12/2022 |
| Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal | 02/12/2022 |
| Informe-Propuesta de Resolución | 02/12/2022 |
| Informe de Fiscalización (Fase A) | 02/12/2022 |
| Acuerdo de Junta de Gobierno Local | 02/12/2022 |
| Anuncio en el [Boletín Oficial de la Provincia/Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma] | 13/12/2022 y 29/03/2023 |
| Anuncio en el BOE | 02/05/2023 |
| Comunicación a los Organismos que deban Proponer Miembros del Tribunal | 29/05/2023 |
| Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional | 25/07/2023 |
| Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva | 09/08/2023 |
| Acta de Baremación | 26/10/2023 |
| Anuncio del Resultado de la Baremación | 26/10/2023 |
| Resolución de Alcaldía | 26/10/2023 |
| Recepción de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria | 09/11/2023 |

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Autorizar la contratación como personal laboral fijo como Conserje a jornada completa a favor de:

| Identidad del Aspirante | DNI |
|--------------------------------|------------|
| CAMPÓN CAMPÓN, ANTONIO | 31687190 K |
| PÉREZ FLORES, MARIA INMACULADA | 31661888 L |

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que deberá firmar el contrato en el plazo de 5 a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

CUARTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

| | | | |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOHCZYUDKWWI6AHEYTEYQEE | Fecha | 26/02/2024 10:46:46 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOHCZYUDKWWI6AHEYTEYQEE | Página | 12/18 |



QUINTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SEXTO. Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.

14. Aprobación si procede, de la propuesta de contratación como personal laboral fijo de una plaza como Coordinador Deportivo.

En relación con el expediente relativo a la convocatoria excepcional en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

| Documento | Fecha/N.º |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Propuesta del Servicio | 02/12/2022 |
| Informe Jurídico | 02/12/2022 |
| Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal | 02/12/2022 |
| Informe-Propuesta de Resolución | 02/12/2022 |
| Informe de Fiscalización (Fase A) | 02/12/2022 |
| Acuerdo de Junta de Gobierno Local | 02/12/2022 |
| Anuncio en el [Boletín Oficial de la Provincia/Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma] | 13/12/2022 y 29/03/2023 |
| Anuncio en el BOE | 02/05/2023 |
| Comunicación a los Organismos que deban Proponer Miembros del Tribunal | 29/05/2023 |
| Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional | 21/06/2023 |
| Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva | 09/08/2023 |
| Acta de Oposición | 27/09/2023 |
| Acta Baremación | 16/11/2023 |
| Anuncio del Resultado de la Baremación | 05/12/2023 |
| Recepción de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria | 14/12/2023 |
| Relación de aspirantes aprobados | 24/01/2024 |

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Autorizar la contratación como personal laboral fijo como Coordinador Deportivo a favor de:

| Identidad del Aspirante | DNI |
|-------------------------|------------|
| MUÑOZ CANO, ANTONIO | 31726382 K |

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que deberá firmar el contrato en el plazo de 5 a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

CUARTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a

| | | | |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOHCZYUDKWWI6AHEYTEQEE | Fecha | 26/02/2024 10:46:46 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOHCZYUDKWWI6AHEYTEQEE | Página | 13/18 |



través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

QUINTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SEXTO. Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.

15. Aprobación si procede, de la propuesta de contratación como personal laboral fijo de una plaza como 5 Vigilantes a jornada parcial.

En relación con el expediente relativo a la convocatoria excepcional en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

| Documento | Fecha/N.º |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Propuesta del Servicio | 02/12/2022 |
| Informe Jurídico | 02/12/2022 |
| Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal | 02/12/2022 |
| Informe-Propuesta de Resolución | 02/12/2022 |
| Informe de Fiscalización (Fase A) | 02/12/2022 |
| Acuerdo de Junta de Gobierno Local | 02/12/2022 |
| Anuncio en el [Boletín Oficial de la Provincia/Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma] | 13/12/2022 y 29/03/2023 |
| Anuncio en el BOE | 02/05/2023 |
| Comunicación a los Organismos que deban Proponer Miembros del Tribunal | 29/05/2023 |
| Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional | 25/07/2023 |
| Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva | 09/08/2023 |
| Acta de Baremación | 26/10/2023 |
| Anuncio del Resultado de la Baremación | 26/10/2023 |
| Resolución de Alcaldía | 26/10/2023 |
| Recepción de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria | 09/11/2023 |

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Autorizar la contratación como personal laboral fijo como Vigilante a jornada parcial a favor de los siguientes aspirantes:

| Identidad del Aspirante | DNI |
|---------------------------|------------|
| ANTONIO GARRIDO MANCHEÑO | 31634813 S |
| DIEGO MIGUEL ORTEGA OLIVA | 79252117 M |
| FRANCISCO MACIAS CASTILLO | 75861050 N |
| CRISPULO DEL PINO JIMENEZ | 31638387 R |
| JESUS ANTONIO GIRON SOTO | 31701521 T |

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que deberá firmar el contrato en el plazo de 5 a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

| | | | |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOHCZYUDKWWI6AHEYTQEE | Fecha | 26/02/2024 10:46:46 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOHCZYUDKWWI6AHEYTQEE | Página | 14/18 |



CUARTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

QUINTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SEXTO. Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.

16. Aprobación si procede, del expediente de Contratación 2024/COM_07/000020 de suministro de Termo para el vestuario visitante del Campo de Fútbol.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

| | |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Responsable del contrato | Dña. Tamara Lozano Muñoz |
| Tramitador | Secretaría General |
| Concepto | SUMINISTRO TERMO PARA EL VESTUARIO VISITANTE DEL CAMPO DE FUTBOL |

El objeto del contrato consiste en el suministro de termo eléctrico de 150 L para vestuario campo de futbol Municipal

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|--------------------------------|-------------|----------|
| B11932183 | SANEMAN DISTRIBUCIONES 2007 SL | 300,75 | INCLUIDO |
| B84818442 | LEROY MERLIN ESPAÑA SLU | 389,00 | INCLUIDO |
| B11668878 | FERRETERIA XEREZ S | 479,16 | INCLUIDO |

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**::

PRIMERO. Contratar con

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|--------------------------------|-------------|----------|
| B11932183 | SANEMAN DISTRIBUCIONES 2007 SL | 300,75 | INCLUIDO |

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

17. Aprobación si procede, del expediente de Contratación 2024/COM_07/000021 de Obra para montaje de Instalación eléctrica en el Gimnasio Municipal.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

| | | | |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOHCZYUDKWWI6AHEYTQEE | Fecha | 26/02/2024 10:46:46 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOHCZYUDKWWI6AHEYTQEE | Página | 15/18 |



| | |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Responsable del contrato | Dña. Tamara Lozano Muñoz |
| Tramitador | Secretaría General |
| Concepto | OBRA PARA MONTAJE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL GIMNASIO MUNICIPAL |

El objeto del contrato consiste en contratación de obra para Instalación Eléctrica en Gimnasio Municipal

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|----------------------------------------------------|-------------|----------|
| B44941805 | INGENIERIA ARQUITECTURA PROYECTO Y EJECUCIONES, SL | 2783,00 | INCLUIDO |
| 32086542R | JOSE ANTONIO PICOS AVILA | 3170,20 | INCLUIDO |
| B44890945 | LTP ENERGIAS RENOVABLES SL | 3448,88 | INCLUIDO |

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**::

PRIMERO. Contratar con

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|----------------------------------------------------|-------------|----------|
| B44941805 | INGENIERIA ARQUITECTURA PROYECTO Y EJECUCIONES, SL | 2783,00 | INCLUIDO |

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

18. Aprobación si procede, del expediente de contratación 2024/ASI_05/000002 de Contratación del servicio de Instalación y Mantenimiento de los sistemas de alarmas ubicados en el Excmo. Ayuntamiento de Espera, el Museo Arqueológico y el Centro de ocio joven.

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado sumario de suministro de material deportivo, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

| Documento | Fecha/N.º | Observaciones |
|--------------------------------|------------|---------------|
| Memoria justificativa | 06/03/2023 | |
| Informe de Secretaría | 06/03/2023 | |
| Pliego prescripciones técnicas | 06/03/2023 | |

| | | | |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOHCZYUDKWWI6AHEYQTQEE | Fecha | 26/02/2024 10:46:46 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOHCZYUDKWWI6AHEYQTQEE | Página | 16/18 |



| | | |
|-------------------------------------|------------|--|
| Pliego de cláusulas administrativas | 06/03/2023 | |
|-------------------------------------|------------|--|

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Tipo de contrato: Servicio | |
| Objeto del contrato: Servicio de instalación y mantenimiento de los sistemas de alarmas ubicados en el Excmo. Ayuntamiento de Espera, el Museo Arqueológico de Espera y en el Centro de Ocio Joven. | |
| Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Código CPV: 35121700-5 Sistemas de alarmas | |
| Valor estimado del contrato: 4.968 euros. | |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 3.312 euros | IVA%:695,52 euros |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 4.007,52 euros | |
| Duración de la ejecución: 2 años | Duración máxima: 3 años |

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para el Servicio de instalación y mantenimiento de los sistemas de alarmas ubicados en el Excmo. Ayuntamiento de Espera, el Museo Arqueológico de Espera y el Centro de ocio Joven., convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente.

CUARTO. Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

19. Aprobación si procede, del expediente de contratación 2024/ASU_05/000002 de Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos del parque móvil del Excmo. Ayuntamiento de Espera.

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado sumario de suministro de material deportivo, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista del expediente de contratación tramitado:

| Documento | Fecha/N.º | Observaciones |
|-------------------------------------|------------|---------------|
| Memoria justificativa | 16/02/2024 | |
| Informe de Secretaría | 16/02/2024 | |
| Pliego prescripciones técnicas | 20/02/2024 | |
| Pliego de cláusulas administrativas | 20/02/2024 | |

| | | | |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOHCZYUDKWWI6AHEYTQEE | Fecha | 26/02/2024 10:46:46 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOHCZYUDKWWI6AHEYTQEE | Página | 17/18 |



SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Tipo de contrato: Servicio | |
| Objeto del contrato: Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos del parque móvil del Excmo. Ayuntamiento de Espera | |
| Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Código CPV: 50110000-9 - Servicios de reparación y mantenimiento de vehículos de motor y equipo asociado 50112000-3 - Servicios de reparación y mantenimiento de automóviles | |
| Valor estimado del contrato: 19.834,71 euros. | |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 13.223,14 euros | IVA%: 2.776,86 euros |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 16.000 euros | |
| Duración de la ejecución: 2 años | Duración máxima: 3 años |

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para el Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos del parque móvil del Excmo. Ayuntamiento de Espera, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente.

CUARTO. Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 12:00 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA

| | | | |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWOHCZYUDKWWI6AHEYTQEE | Fecha | 26/02/2024 10:46:46 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOHCZYUDKWWI6AHEYTQEE | Página | 18/18 |

